

C.B.

**APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM QUE MODIFICA 17 CONVENIOS DE EJECUCION DE OBRAS SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL CUERPO MILITAR DEL TRABAJO.-**

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**RECIBIDO**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**15 NOV 2010**  
**TOTALMENTE TRATADO**

**RESOLUCION EXENTA N° 7 9 4 8**

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFERENDACION</b>	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

**SANTIAGO, 25 de Octubre de 2010**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el Decreto Supremo N° 104, de 1977, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, Ley de ministerios; el D.L. N° 1.028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; el D.F.L. N° 200, de 1960, y su Reglamento Complementario, que regula al Cuerpo Militar del Trabajo; la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; el Decreto Supremo N° 723, de 27 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Supremo N° 723, de 27 de agosto de 2010, se aprobó la prorrogación de la vigencia del Acuerdo Marco suscrito con fecha 12 de abril de 2010, entre el Ministerio del Interior y otras Secretarías de Estado con el Ejército de Chile - Cuerpo Militar del Trabajo, el que fue aprobado por Decreto Supremo N° 409, de 12 de abril de 2010, del Ministerio del Interior, para cuya ejecución se celebraron, entre el Ministerio del Interior y el Cuerpo Militar del Trabajo, 73 convenios de ejecución de obras para atender a igual número de comunas afectadas con la catástrofe ocurrida el 27 de febrero de 2010.
2. Que se ha hecho necesario prorrogar la vigencia de 17 de los 73 Convenios de Ejecución de Obra, suscribiéndose al efecto, con fecha 4 de octubre de 2010, entre el Ministerio del Interior y el Cuerpo Militar del Trabajo, un convenio Ad-Referéndum que modifica tales convenios, requiriéndose la dictación del correspondiente acto administrativo que la apruebe, dicto la siguiente:

**VHME/MVOA/ape**  
**DISTRIBUCION**  
 Subsecretaría del Interior.  
**SUBDERE.**  
 Ministerio del Trabajo  
 Cuerpo Militar del Trabajo.  
 División Jurídica.  
 División Administración y Finanzas.  
 Oficina de Partes.

9465232

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio Ad-Referéndum que modifica 17 convenios de ejecución de obras, suscritos entre el Ministerio del Interior y el Cuerpo Militar del Trabajo con fecha 31 de agosto de 2010, cuyo tenor es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM  
MODIFICA CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
ENTRE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y  
EJÉRCITO DE CHILE - CUERPO MILITAR DEL TRABAJO**

En Santiago, a 4 días del mes de octubre de 2010, comparecen, por una parte el Ministerio del Interior, representado por el Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, y por la otra, el Ejército de Chile – Cuerpo Militar del Trabajo, en adelante "CMT", representado por el Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del CMT, General de Brigada don Alessandro Cartoni Pruzzo, declarando:

**Primero:** En el contexto del Acuerdo Marco sobre ejecución de obras, suscrito entre las partes, con fecha 12 de abril de 2010, aprobado por Decreto Supremo N° 409, de igual fecha, del Ministerio del Interior; su modificación de 12 de agosto de 2010, aprobado por Decreto Supremo N° 723, de 27 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución Exenta N° 6.508, de 3 de septiembre de 2010, del Ministerio del Interior, que aprueba el convenio ad-referéndum que modifica los convenios de ejecución de obras suscritos entre el Ministerio del Interior y el Cuerpo Militar del Trabajo, mediante el presente acto las partes vienen en modificar los siguientes Convenios de Ejecución de Obras:

N° 1, de 14 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Talcahuano, aprobado por Resolución Exenta N° 2.732, de 15 de abril de 2010.

N° 3, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Tome, aprobado por Resolución Exenta N° 3.222, de 29 de abril de 2010.

N° 4, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Lota, aprobado por Resolución Exenta N° 3.224, de 29 de abril de 2010.

N° 5, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en las comunas de Cobquecura - Treguaco, aprobado por Resolución Exenta N° 3.224, de 29 de abril de 2010.

N° 6, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Coronel, aprobado por Resolución Exenta N° 3.225, de 29 de abril de 2010.

N° 8, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Talca, aprobado por Resolución Exenta N° 3.227, de 29 de abril de 2010.

N° 9, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Constitución, aprobado por Resolución Exenta N° 3.228, de 29 de abril de 2010.

N° 12, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Cauquenes, aprobado por Resolución Exenta N° 3.231, de 29 de abril de 2010.

Nº 29, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Penco, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.248, de 29 de abril de 2010.

Nº 30, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Arauco, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.249, de 29 de abril de 2010.

Nº 31, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Lebu, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.250, de 29 de abril de 2010.

Nº 32, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Tirúa, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.251, de 29 de abril de 2010.

Nº 35, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Curepto, aprobado por Resolución Exenta Nº 4.682, de 23 de junio de 2010.

Nº 48, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Quirihue, aprobado por Resolución Exenta Nº 4.695, de 23 de junio de 2010.

Nº 54, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Yumbel, aprobado por Resolución Exenta Nº 4.701, de 23 de junio de 2010.

Nº 65, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Curanilahue, aprobado por Resolución Exenta Nº 5.417, de 27 de julio de 2010.

Nº 69, de 20 de mayo de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Chanco, aprobado por Resolución Exenta Nº 5.421, de 27 de julio de 2010.

**Segundo:** Atendido lo dispuesto en el punto segundo del instrumento que modifica el Acuerdo Marco y en relación a lo establecido en el punto noveno de los respectivos convenios, el plazo de los convenios citados en el número primero se extenderá hasta el 4 de noviembre de 2010.

**Tercero:** Las partes acuerdan que el Convenio de Ejecución de Obras Nº 5, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en las comunas de Cobquecura - Treguaco, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.224, de 29 de abril de 2010, sólo se extenderá para la comuna de Cobquecura.

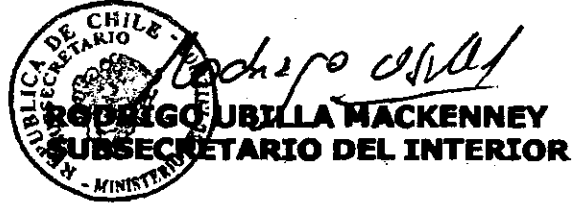
**Cuarto:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de la prórroga de los 17 Convenios de Ejecución de Obras, asciende a la suma de \$ 2.286.786.3000 (dos mil doscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos pesos). Tales recursos serán puestos a disposición del Cuerpo Militar del Trabajo, quien los distribuirá de manera proporcional, teniendo en consideración los presupuestos que se aprobaron para cada comuna, los que se contienen en el Anexo 3 de cada convenio.

**Quinto:** Las partes dejan expresa constancia que se mantiene la vigencia en lo no modificado de todos y cada uno de los convenios de ejecución mencionados en el punto primero de este instrumento.

Firman: Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior, Alessandro Cartón Pruzzo, General de Brigada, Comandante. de Ingenieros y Jefe del CMT.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorízase al Ministerio del Interior para transferir al Cuerpo Militar del Trabajo, para la ejecución de este convenio, la suma de \$2.286.786.300 (dos mil doscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos pesos). La transferencia de fondos se realizará de acuerdo a los flujos que se irán entregando por el Cuerpo Militar del Trabajo y se ingresarán por medio de depósito o transferencia a la cuenta corriente de "Cuerpo Militar del Trabajo, Cuenta Proyectos" N° 9490655, del Banco Estado, sucursal Matucana.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atto. a Ud.*

JOHN BARRA INOSTROZA  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior

**CONVENIO AD-REFERENDUM  
MODIFICA CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
ENTRE  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Y  
EJÉRCITO DE CHILE - CUERPO MILITAR DEL TRABAJO**

En Santiago, a 4 días del mes de octubre de 2010, comparecen, por una parte el Ministerio del Interior, representado por el Subsecretario del Interior, don Rodrigo Ubilla Mackenney, y por la otra, el Ejército de Chile – Cuerpo Militar del Trabajo, en adelante "CMT", representado por el Comandante de Ingenieros del Ejército y Jefe del CMT, General de Brigada don Alessandro Cartoni Pruzzo, declarando:

**Primero:** En el contexto del Acuerdo Marco sobre ejecución de obras, suscrito entre las partes, con fecha 12 de abril de 2010, aprobado por Decreto Supremo N° 409, de igual fecha, del Ministerio del Interior; su modificación de 12 de agosto de 2010, aprobado por Decreto Supremo N° 723, de 27 de agosto de 2010, del Ministerio del Interior, y la Resolución Exenta N° 6.506, de 3 de septiembre de 2010, del Ministerio del Interior, que aprueba el convenio ad-referéndum que modifica los convenios de ejecución de obras suscritos entre el Ministerio del Interior y el Cuerpo Militar del Trabajo, mediante el presente acto las partes vienen en modificar los siguientes Convenios de Ejecución de Obras:

N° 1, de 14 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Talcahuano, aprobado por Resolución Exenta N° 2.732, de 15 de abril de 2010.

N° 3, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Tome, aprobado por Resolución Exenta N° 3.222, de 29 de abril de 2010.

N° 4, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Lota, aprobado por Resolución Exenta N° 3.224, de 29 de abril de 2010.

N° 5, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en las comunas de Cobquecura - Treguaco, aprobado por Resolución Exenta N° 3.224, de 29 de abril de 2010.

N° 6, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Coronel, aprobado por Resolución Exenta N° 3.225, de 29 de abril de 2010.

N° 8, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Talca, aprobado por Resolución Exenta N° 3.227, de 29 de abril de 2010.

N° 9, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Constitución, aprobado por Resolución Exenta N° 3.228, de 29 de abril de 2010.

N° 12, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Cauquenes, aprobado por Resolución Exenta N° 3.231, de 29 de abril de 2010.

Nº 29, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Penco, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.248, de 29 de abril de 2010.

Nº 30, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Arauco, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.249, de 29 de abril de 2010.

Nº 31, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Lebu, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.250, de 29 de abril de 2010.

Nº 32, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Tirúa, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.251, de 29 de abril de 2010.

Nº 35, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Curepto, aprobado por Resolución Exenta Nº 4.682, de 23 de junio de 2010.

Nº 48, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Quirihue, aprobado por Resolución Exenta Nº 4.695, de 23 de junio de 2010.

Nº 54, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Yumbel, aprobado por Resolución Exenta Nº 4.701, de 23 de junio de 2010.

Nº 65, de 26 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Curanilahue, aprobado por Resolución Exenta Nº 5.417, de 27 de julio de 2010.

Nº 69, de 20 de mayo de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en la comuna de Chanco, aprobado por Resolución Exenta Nº 5.421, de 27 de julio de 2010.

**Segundo:** Atendido lo dispuesto en el punto segundo del instrumento que modifica el Acuerdo Marco y en relación a lo establecido en el punto noveno de los respectivos convenios, el plazo de los convenios citados en el número primero se extenderá hasta el 4 de noviembre de 2010.

**Tercero:** Las partes acuerdan que el Convenio de Ejecución de Obras Nº 5, de 19 de abril de 2010, mediante el que se encomienda la ejecución de diversas obras en las comunas de Cobquecura - Treguaco, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.224, de 29 de abril de 2010, sólo se extenderá para la comuna de Cobquecura.

**Cuarto:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución de la prórroga de los 17 Convenios de Ejecución de Obras, asciende a la suma de \$2.286.786.300 (dos mil doscientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y seis mil trescientos pesos). Tales recursos serán puestos a disposición del Cuerpo Militar del Trabajo, quien los distribuirá de manera proporcional, teniendo en consideración los presupuestos que se aprobaron para cada comuna, los que se contienen en el Anexo 3 de cada convenio.



Quinto: Las partes dejan expresa constancia que se mantiene la vigencia en lo no modificado de todos y cada uno de los convenios de ejecución mencionados en el punto primero de este instrumento.



**RODRIGO UBILLA MACKENNY**  
Subsecretario del Interior



**CARLOS MARTINI PRUZZO**  
General de Brigada  
Comando en Jefe del Ejército y Jefe del  
CMT